



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0017482/2009 en el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y también un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2013, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 6600,00 (pesos seis mil seiscientos con 00/100) mensuales.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización de la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1.724
e.s.

Graciela
GRACIELA FELIPA HERRERA DE BETT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES